



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **3 de Octubre de 2014**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate.

D. Francisco Robustillo Robustillo.

**CONCEJALA SECRETARIA.**

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a tres de Octubre de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se ausenta la Sra. Bravo Indiano.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Gordillo Moreno, Blanco Ballesteros, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a



la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido los borradores de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con fechas 1 y 12 de Septiembre de 2014, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a las mismas.

### **PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Orden ECC/1758/2014, de 23 de septiembre, por la que se modifica la Orden EHA/2264/2010, de 20 de julio, por la que se dictan normas e instrucciones técnicas para la formación del Censo Electoral de residentes en España que sean nacionales de países con Acuerdos para las elecciones municipales.

### **PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

#### **A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE BAJADA DE IMPUESTOS MUNICIPALES.-**

De orden de la Alcaldía, por la Delegación de Hacienda se trajo un estudio previo sobre la recaudación e incidencia social de algunas Ordenanzas Fiscales, con la finalidad de, si así se estima, ajustar a la baja sus tarifas. En particular, se analizaron datos de las Ordenanzas reguladoras de los Impuestos de Actividades Económicas, Incremento del Valor de los terrenos, Construcciones y Obras, así como de la Tasa por concesión de licencias de apertura de establecimientos.

Las eventuales modificaciones estarían dirigidas a fomentar la creación de empleo y eliminación de trabas para la implantación de negocios, barajándose la posibilidad de supresión de la Tasa por concesión de licencias de apertura. No obstante, estas medidas están subordinadas a los resultados del nuevo Plan de Saneamiento que la Corporación deberá aprobar y a la comparativa con otros municipios que hayan podido adoptar este tipo de medidas de impulso del emprendimiento, desde el contexto de la fiscalidad municipal.

La Junta quedó enterada y conforme con la presentación de un estudio más pormenorizado y una propuesta de Modificación de las Ordenanzas Fiscales señaladas.



**B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES A IMPARTIR A LOS ALUMNOS DE 4º DE LA E.S.O. DE INSTITUTOS DE MÉRIDA.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Sanidad Dña. Pilar Blanco Vadillo, se formula propuesta de aprobación, si procede, del convenio a suscribir con el centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura, dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura. El objeto del mismo es la realización de 8 sesiones dirigidas a los alumnos de 4º de la ESO, pertenecientes a distintos Institutos de Mérida, consistentes en una charla sobre alimentación saludable impartida por el Servicio de Sanidad del Ayuntamiento de Mérida, seguida de la elaboración de un plato saludable por parte de la ESHAEX (Escuela de Hostelería); y, por último, la realización de catas de aceite, quesos y fruta, que efectuará el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura. Dichas sesiones serán realizadas en las instalaciones de la ESHAEX.

Por su parte, este Excmo. Ayuntamiento, a través del Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles, actuaría como gestor para la realización de las mismas y aportaría los medios materiales necesarios (quesos, fruta y aceite). Dichos gastos se incluirán dentro de la partida presupuestaria del Fondo CA. de los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para el año 2014, para la ejecución del Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles del Ayuntamiento de Mérida.

A la vista de lo anterior y oídos los informes favorables emitidos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el “Convenio de colaboración entre el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) y este Excmo. Ayuntamiento, para la realización de sesiones de divulgación en el Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles, curso 2014-2015.”

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación Municipal de Sanidad la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), así como a la Delegación proponente y Dirección de Sanidad, Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.



**C).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A CESIÓN DE LOCAL MUNICIPAL, SITO EN AVDA. DE LUSITANIA, 10**

Por la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se formula propuesta de aprobación, si procede, de la cesión compartida de un local que viene utilizando, por cesión municipal, la Asociación Regional de Artritis de Extremadura, desde febrero del año 2013, situado en la Avda. de Lusitania, núm. 10. A tal fin, informa que la citada Asociación, desde el primer momento, se ofreció a compartir dicho local con otro colectivo que lo solicitase.

Habiéndose solicitado por la Asociación Mensajeros de la Paz de Extremadura un local para instalar una delegación en Mérida, que les sirva como lugar de asesoramiento, información y formación, por la Delegada interviniente se pone de manifiesto que, realizados contactos con ambas Asociaciones y una vez visto el local, éstas prestan su conformidad a compartir el mismo. Con todo ello, se optimizaría el uso de los bienes municipales, prestando un mayor servicio a la ciudadanía.

Vistos los escritos presentados por la Sra. Presidenta de ARAEX así como la solicitud de Mensajeros de la Paz, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar la cesión compartida del local de propiedad municipal sito en la Avda. de Lusitania, núm. 10, a la Asociación Regional de Artritis en Extremadura (ARAEX) y a la Asociación Mensajeros de la Paz en Extremadura.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación Municipal de Participación Ciudadana la realización de cuantos trámites sean necesarios, en colaboración con la Oficina Municipal de Patrimonio, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a las citadas Asociaciones, la Intervención, Tesorería y Oficina de Patrimonio Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**D).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BADAJOZ, EN LOS AUTOS 764/2013, POR EL RECURSO INTERPUESTO POR D. CIPRIANO GUILLÉN ALBERTO EN DEMANDA DE INDEMNIZACIÓN DE INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA.-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, que se desprende del recurso interpuesto por D. Cipriano Guillén Alberto, en demanda de



indemnización de incapacidad permanente absoluta, establecida en el Convenio Colectivo por importe de 30.000 €.

La Sentencia en su parte dispositiva dice:

*“FALLO: que debo ESTIMAR Y ESTIMO la demanda formulada por CIPRIANO GUILLÉN ALBERTO contra el Ayuntamiento de Mérida, en reclamación de cantidad, condenando a dicho demandado a que abone a aquél la cantidad de 30.000 euros, en concepto de indemnización complementaria por su declaración de incapacidad permanente absoluta.*

Se hace constar que contra la anterior sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Darse por enterada de la citada sentencia y ordenar al Gabinete Jurídico Municipal la interposición, contra la misma, del correspondiente recurso de suplicación.

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo al Juzgado de lo Social nº 1 de Badajoz, así como al Gabinete Jurídico Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 40 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

**EL ALCALDE.**

**LA CONCEJALA SECRETARIA.**